



Asamblea General

Distr. general
23 de diciembre de 2024
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

58º período de sesiones

24 de febrero a 4 de abril de 2025

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

Brunei Darussalam

* El anexo se distribuye sin revisión editorial oficial, únicamente en el idioma en que se presentó.



Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, celebró su 47º período de sesiones del 4 al 15 de noviembre de 2024. El examen de Brunei Darussalam se llevó a cabo en la novena sesión, el 8 de noviembre de 2024. La delegación de Brunei Darussalam estuvo encabezada por el Ministro de Relaciones Exteriores, Erywan Pehin Yusof. En su 16ª sesión, celebrada el 13 de noviembre de 2024, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre Brunei Darussalam.
2. El 10 de enero de 2024, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de Brunei Darussalam: Honduras, Kirguistán y Malawi.
3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y en el párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo, para el examen de Brunei Darussalam se publicaron los siguientes documentos:
 - a) Un informe nacional/exposición por escrito de conformidad con el párrafo 15 a)¹;
 - b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b)²;
 - c) Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c)³.
4. Por conducto de la troika se transmitió a Brunei Darussalam una lista de preguntas preparadas de antemano por Bélgica, el Canadá, Costa Rica, miembros del grupo principal de patrocinadores de las resoluciones sobre el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible (Costa Rica, Eslovenia y Maldivas), Alemania, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Liechtenstein, Panamá, Portugal, en nombre del Grupo de Amigos sobre los mecanismos nacionales para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Esas preguntas pueden consultarse en el sitio web del examen periódico universal.

I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

A. Exposición del Estado examinado

5. El jefe de la delegación presentó el informe nacional para el cuarto ciclo del examen periódico universal el 8 de noviembre de 2024 y expresó el más profundo agradecimiento de la delegación a los miembros de la troika, integrada por Honduras, Kirguistán y Malawi. Brunei Darussalam había recibido 220 recomendaciones en el ciclo del examen anterior, 108 de las cuales habían sido aceptadas y 7 parcialmente aceptadas. El orador afirmó que Brunei Darussalam había aplicado o estaba aplicando todas las recomendaciones aceptadas. El informe estaba basado en consultas con los organismos, las partes interesadas y las organizaciones no gubernamentales pertinentes, con la participación de todos los segmentos de la sociedad siguiendo un enfoque nacional con miras a asegurar la inclusividad y la transparencia. El informe también reflejaba la defensa de los derechos humanos por parte del país y los avances logrados para reafirmar su dedicación al fomento de esos valores.
6. El jefe de la delegación indicó que Brunei Darussalam, en su condición de pequeño Estado situado en la costa septentrional de Borneo, con una población de unos de 450.500 habitantes y un producto interno bruto per cápita de 45.102,10 dólares bruneanos (en 2023), ofrecía un alto nivel de vida y beneficios como la no imposición sobre los ingresos, educación, infraestructura y asistencia sanitaria de alta calidad, y un sistema de bienestar

¹ [A/HRC/WG.6/47/BRN/1](#).

² [A/HRC/WG.6/47/BRN/2](#).

³ [A/HRC/WG.6/47/BRN/3](#).

generoso. Conocido como la “Morada de la Paz”, el país tenía una sociedad pacífica enraizada en el respeto mutuo y en unos sólidos valores familiares, lo que contribuía a su bajo índice de delincuencia y a la coexistencia armoniosa de diversas razas y religiones. Aunque había existido como Estado durante siglos antes de su plena independencia, hacía solo 40 años que había alcanzado la autonomía total.

7. En su condición de pequeña nación costera y marítima, Brunei Darussalam se enfrentaba a retos importantes debido al cambio climático, que había llevado al país a adoptar diversas medidas como parte de sus labores en el plano internacional. Entre ellas, cabía citar la creación de la Oficina de Brunei para el Cambio Climático con miras a que elaborase políticas y medidas climáticas, la aprobación de la Política Nacional de Brunei sobre Cambio Climático y la propuesta, durante su presidencia en 2021 de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), de que se creara el Centro de la ASEAN para el Cambio Climático en Brunei Darussalam, con vistas a aumentar la cooperación regional en cuestiones relacionadas con el cambio climático. También se facilitaban medidas nacionales de asistencia para combatir los efectos del cambio climático, que incluían ayuda financiera, apoyo en especie y alojamiento temporal o reparaciones.

8. El jefe de la delegación puso de relieve que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) era otro reto que había resaltado la resiliencia del país y su firme determinación de proteger a su población. Brunei Darussalam había aplicado rápidamente medidas obligatorias estrictas de salud pública, como la cuarentena, el distanciamiento social y el rastreo de contactos mediante la aplicación móvil BruHealth, y había implantado una estrategia nacional de vacunación para todas las personas sin discriminación, de forma gratuita, que preveía planes de contingencia para llegar a las comunidades vulnerables y en situación de riesgo, así como el establecimiento de centros nacionales de aislamiento. Las autoridades públicas habían facilitado información al público diariamente y habían establecido comités nacionales para hacer un seguimiento de la situación y aplicar las estrategias necesarias. Entre ellas cabía citar la prestación de ayuda financiera al sector privado para sostener la economía y la transición a la educación en línea con miras a garantizar la continuidad del aprendizaje. Además, al menos 10.000 jóvenes voluntarios habían colaborado con las autoridades públicas para prestar ayuda a los afectados.

9. La visión nacional a largo plazo del país, Wawasan Brunei 2035, aspiraba a hacer de Brunei Darussalam para 2035 una nación ampliamente reconocida por su población educada, altamente cualificada y realizada, con una calidad de vida elevada y una economía dinámica y sostenible. En consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se había creado un comité nacional de coordinación para que vigilara su aplicación y armonización. Brunei Darussalam había presentado dos exámenes nacionales voluntarios para hacer un seguimiento de sus avances en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y resaltó la gran atención que prestaba el país a la implicación de los jóvenes y a las soluciones innovadoras para el desarrollo sostenible.

10. Brunei Darussalam seguía dando prioridad al bienestar social por conducto de programas como el Sistema Nacional de Asistencia Social (puesto en marcha en 2020) y el plan de jubilación Skim Persaraan Kebangsaan (puesto en marcha en 2023). Esas iniciativas tenían como objetivo proporcionar una mejor asistencia financiera, tanto al sector formal como al informal, y promover el sistema de seguridad social del país. El azaque se había integrado en el sistema de asistencia social, como un reflejo de creencias fundamentales para el islam, la religión nacional del país.

11. Brunei Darussalam afirmó que había hecho avances notables para promover y empoderar a las mujeres, y que estas tenían una presencia cada vez mayor en puestos de liderazgo en la administración pública, el sector privado y la sociedad civil. En 2023, Brunei Darussalam había nombrado por primera vez a una mujer de origen chino como miembro del Consejo Legislativo.

12. Brunei Darussalam apoyaba el espíritu empresarial de las mujeres, entre otras cosas mediante iniciativas premiadas, ayudaba a amas de casa y madres desfavorecidas mediante colaboraciones con el sector privado, y lideraba activamente iniciativas regionales (de la ASEAN) y mundiales en materia de igualdad de género. Brunei Darussalam también informó

de que se estaban redactando directrices para las guarderías en edificios públicos, en un intento por alentar la participación de las mujeres en el sector público.

13. Además, el personal de mantenimiento de la paz bruneano, incluidas las mujeres, seguía contribuyendo a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y encarnaban la adhesión del país a la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

14. Brunei Darussalam reiteró su firme determinación de eliminar la violencia contra las mujeres mediante leyes que garantizaran la seguridad de las víctimas de la violencia doméstica. También se habían puesto en marcha medidas preventivas, entre ellas actividades de sensibilización por parte del Estado, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales, con miras a promover y alentar la denuncia de esos incidentes, al tiempo que se destacaba la importancia de la salud, el bienestar y la seguridad de las mujeres.

15. Brunei Darussalam siguió dando prioridad al bienestar de los niños, que representaban el 20 % de la población, mediante el establecimiento del Marco Nacional de Protección de la Infancia, incluidos un Protocolo de Evaluación Sectorial en 2020 y un Registro de Niños y Jóvenes Necesitados de Protección en 2022. Se estaban elaborando directrices sobre opciones de modalidades alternativas de cuidado, como el acogimiento familiar, y se habían creado diversos teléfonos de asistencia para contribuir al bienestar de los niños, en especial los estudiantes. Se habían creado secciones de asistencia social estudiantil en las escuelas y se celebraban reuniones mensuales de examen de los progresos realizados entre los organismos competentes para prestar apoyo en las necesidades de aprendizaje de los estudiantes que sufrían abusos o procedían de hogares disfuncionales.

16. Durante su presidencia de la ASEAN, Brunei Darussalam había defendido iniciativas para combatir el acoso y aumentar la cooperación en materia de salud mental, entre otros países con China, el Japón y la República de Corea, así como con Australia. Brunei Darussalam declaró que desde la modificación del Reglamento de Educación (Disciplina Escolar) en 2018, el castigo corporal había sido prohibido en las escuelas, y se imponían sanciones por incumplimiento.

17. Era una política de larga data del país garantizar el acceso gratuito y universal a la educación y ofrecer oportunidades de educación a todos los niveles, independientemente de la raza, la religión o el género. En 2024, la edad mínima para asistir a la escuela se había rebajado a los 5 años, y ese mismo año el país había creado su primera escuela especial para alumnos con graves dificultades de aprendizaje, y había puesto en marcha un subsidio de educación especial, entre otras iniciativas.

18. Brunei Darussalam seguía prestando especial atención al empoderamiento de los jóvenes por conducto de su política nacional de juventud, que se ocupaba de cuestiones clave relativas a la economía, el medio ambiente y la asistencia social. El país se había convertido en miembro fundador de la Red Mundial para la Competitividad de los Jóvenes, conocida como la Red Esperanza, puesta en marcha por Bahreín, en noviembre de 2024. La Red facilitaba el intercambio de las mejores prácticas y conocimientos entre países, en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

19. El Estado había generado diversas oportunidades para el empleo juvenil, entre otras cosas mediante la creación del Consejo de Planificación de Mano de Obra y Empleo en 2019 con miras a combatir el desempleo, promover la mano de obra y fomentar el aprendizaje permanente. Más de 60.000 personas habían sido contratadas en los sectores público y privado entre 2019 y 2023.

20. Para asegurar unos salarios justos, Brunei Darussalam había promulgado la Orden relativa al Empleo (Salario Mínimo) de 2023, que establecía un salario mínimo para determinados sectores, aunque había planes para ampliar la cobertura. También se había promulgado una directriz salarial para el sector privado con el fin de ayudar al logro de condiciones salariales competitivas y posibilitar un empleo útil y de larga duración.

21. Brunei Darussalam seguía obrando por asegurar la igualdad de derechos de las personas con discapacidad, en consonancia con sus obligaciones en virtud de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En 2021 se había modificado la Ley de Pensiones de Vejez y Discapacidad a fin de establecer un subsidio para proveedores de cuidados con miras a ayudar a las personas con discapacidad. Además, se había promulgado

la Ley de Personas con Discapacidad para establecer una definición nacional de personas con discapacidad, un registro nacional de personas con discapacidad y un sistema de tarjetas de discapacidad. La Ley también disponía sanciones en caso de malos tratos y descuido. Brunei Darussalam colaboraba con organizaciones no gubernamentales para promover la inclusión de las personas con discapacidad en la población activa y en otras actividades económicas. Los informativos nacionales incluían intérpretes de lengua de señas, que recibían formación continua. También se estaba redactando el primer informe nacional del país en virtud de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

22. Brunei Darussalam había tomado medidas importantes para combatir la apatridia, esforzándose por agilizar el proceso de examen de las solicitudes de ciudadanía: entre 2019 y 2024, se concedió la ciudadanía a 4.634 personas, incluidos 2.177 apátridas. Esto supuso un aumento con respecto a los 1.275 apátridas a los que se había concedido la ciudadanía entre 2013 y 2018. Además, Brunei Darussalam había participado en las Consultas Regionales de Asia y el Pacífico sobre Apatridia, y había intercambiado las mejores prácticas con las Naciones Unidas y los países de Asia Sudoriental.

23. Brunei Darussalam subrayó su enfoque para la lucha contra la trata de personas, que daba prioridad a la seguridad de las víctimas por ley, independientemente de su raza, color, género, creencias o nacionalidad. Entre las iniciativas destacadas cabía señalar la promulgación de la Ley contra la Trata de Personas y la Ley de Prevención del Tráfico de Personas en 2019, que habían sustituido al Decreto sobre Trata y Tráfico de Personas de 2004; la creación de un equipo de evaluación en materia de trata de personas para coordinar las investigaciones; el establecimiento del Equipo de Tareas del Programa de Sensibilización para concienciar a la opinión pública; el ofrecimiento de centros de acogida específicos para las víctimas de la trata y la renovación de esos centros; la firma del Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el Trabajo Forzoso, 1930 (núm. 29); y la ratificación en 2020 del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Brunei Darussalam también había puesto en funcionamiento varios planes de acción sobre la trata de personas.

24. Brunei Darussalam puso asimismo de relieve que su legislación sobre trata de personas se ajustaba al mencionado Protocolo contra la Trata de Personas, que establecía los elementos de la trata, y que los casos que carecieran de pruebas suficientes para satisfacer esos elementos podían ser enjuiciados con arreglo a otras leyes, según procediera. El país también participaba en asociaciones bilaterales, regionales e internacionales para una colaboración internacional sostenida.

25. Brunei Darussalam reafirmó su determinación de cumplir sus obligaciones internacionales en virtud de los diversos instrumentos en los que era parte, y su adhesión a los principios de la Carta de las Naciones Unidas en el mantenimiento del estado de derecho y la defensa de la soberanía de cada nación para garantizar la paz y la estabilidad mundiales.

26. Brunei Darussalam trataba de continuar e intensificar la colaboración con los organismos competentes de las Naciones Unidas en apoyo de las iniciativas nacionales para reforzar la protección de los derechos humanos y cumplir sus compromisos de manera efectiva.

27. El jefe de la delegación expresó su agradecimiento a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Brunei Darussalam expresó su honor por participar en esta empresa colectiva, agradeció a los Estados Miembros su implicación y los invitó a visitar el país para fomentar un entendimiento más profundo. Brunei Darussalam mantenía su firme determinación de hacer realidad un futuro en el que se respetaran y protegieran los derechos de todas las personas.

B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado

28. En el diálogo interactivo formularon declaraciones 86 delegaciones. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo figuran en la sección II del presente informe.

29. Djibouti acogió con satisfacción el compromiso de las autoridades de Brunei Darussalam de promover una política de desarrollo económico y social por conducto del programa Wawasan Brunei 2035.
30. Egipto celebró las iniciativas de Brunei Darussalam encaminadas a poner en práctica su visión para el desarrollo sostenible para 2035, y los programas dirigidos a promover los derechos económicos, sociales y culturales de sus ciudadanos.
31. Estonia elogió la publicación del primer Plan de Acción Nacional sobre la Mujer y el compromiso de Brunei Darussalam de cumplir los objetivos sobre cambio climático, pero seguía preocupada por el hecho de que el castigo corporal de los niños siguiera siendo legal.
32. Francia felicitó a Brunei Darussalam por haber ratificado en 2023 el Convenio de la OIT sobre el Trabajo Forzoso, 1930 (núm. 29). Advirtió las medidas positivas adoptadas por Brunei Darussalam desde el último examen periódico universal.
33. Gambia elogió la firme determinación de Brunei Darussalam de promover el bienestar social de su población, en particular mediante la modificación de la Ley de Pensiones de Vejez y Discapacidad y la creación del Comité Especial sobre las Personas de Edad y las Personas con Discapacidad.
34. Georgia acogió con satisfacción las medidas en las esferas de la diversificación económica, los objetivos de transición climática, la consecución de emisiones netas cero para 2050, la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad y la prevención de los delitos de trata de personas.
35. Alemania elogió a Brunei Darussalam por haber ratificado el Convenio de la OIT sobre el Trabajo Forzoso, 1930 (núm. 29) y por que siguiera observando la moratoria sobre la ejecución de la pena de muerte, pero comunicó su preocupación por el hecho de que el Código Penal de la *Sharia* impusiera la pena de muerte y castigos corporales.
36. Islandia encomió a la delegación de Brunei Darussalam y su informe nacional.
37. La India advirtió las medidas adoptadas por Brunei Darussalam para cumplir sus compromisos en relación con las recomendaciones del último examen periódico universal y respetar las obligaciones en materia de derechos humanos. También advirtió las iniciativas de Brunei Darussalam en las esferas de la sanidad, la educación, el empoderamiento de la mujer y la asistencia social.
38. Indonesia agradeció la voluntad que había mostrado Brunei Darussalam de promover los derechos humanos al hacer efectivo Wawasan Brunei 2035. Elogió el empeño del país en proteger la institución de la familia, y también en promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.
39. La República Islámica del Irán elogió las iniciativas emprendidas por Brunei Darussalam, como un proyecto de vivienda financiado con el azaque, el examen de la eficacia del Plan de Acción Nacional para la Erradicación de la Pobreza y el empeño en garantizar un agua limpia, segura y asequible que cumpliera los estándares de la Organización Mundial de la Salud.
40. El Iraq advirtió la creación del Comité Especial para la Coordinación Nacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la aprobación de diversos programas y planes, y alentó a Brunei Darussalam a seguir adoptando medidas para promover los derechos humanos.
41. Irlanda acogió con satisfacción la moratoria *de facto* sobre las ejecuciones e instó a Brunei Darussalam a abolir por completo la pena de muerte. Le preocupaba que el Código Penal de la *Sharia* fuera incompatible con la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y con otras normas internacionales de derechos humanos.
42. Italia acogió con satisfacción las iniciativas adoptadas en materia de derechos humanos, en particular el primer Plan de Acción Nacional sobre la Mujer, de 2023, el Marco Nacional de Protección de la Infancia y la legislación específica que se había instituido para las personas con discapacidad.

43. El Japón celebró las medidas adoptadas para promover la igualdad de género y garantizar los derechos de las personas con discapacidad, en particular la modificación de la Ley de Pensiones de Vejez y Discapacidad.
44. Jordania apreciaba las medidas de Brunei Darussalam para promover los derechos humanos, especialmente en las esferas del desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente, y su adhesión a los tratados internacionales en la materia.
45. Kazajstán acogió con satisfacción las iniciativas emprendidas por Brunei Darussalam en la esfera de los derechos humanos. Elogió la cooperación del país con la Organización Mundial de la Salud en 2021, el Plan de Acción en Salud Mental 2022-2025, las modificaciones de las pensiones de 2021 y la legislación contra la trata y el tráfico de personas, de 2021.
46. Kuwait elogió Wawasan Vision 2035 como un plan ambicioso que conduciría a la prosperidad con el objetivo de reforzar las capacidades nacionales y lograr una transformación integral para 2035.
47. Kirguistán elogió el empeño de Brunei Darussalam en el empoderamiento de la mujer, y la entrega que había mostrado a las iniciativas en materia de igualdad de género, como el plan de acción nacional para promover los derechos de la mujer, así como a la atención sanitaria, el empoderamiento económico y la conciliación de la vida laboral y personal.
48. La República Democrática Popular Lao elogió a Brunei Darussalam por los progresos realizados en las esferas de la educación, la sanidad y el bienestar social, en especial los avances en los derechos de las mujeres, los niños y las personas con discapacidad.
49. El Líbano elogió la entrega de Brunei Darussalam al bienestar de su población, su promoción de los derechos humanos y su adhesión a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la mitigación de los efectos del cambio climático y la prevención de la trata de personas.
50. Luxemburgo agradeció a Brunei Darussalam la presentación de su informe nacional y felicitó al país por los progresos realizados desde el anterior ciclo del examen periódico universal.
51. Malawi elogió las buenas prácticas en la promoción del derecho a la educación, especialmente la integración de la Melayu Islam Beraja en el plan de estudios con el objetivo de enseñar a los alumnos buenos valores como la compasión, el respeto por los demás y la lucha contra el acoso.
52. Malasia elogió la firme determinación de impulsar políticas, programas comunitarios y servicios sociales centrados en las mujeres, los niños, las personas mayores y las personas con discapacidad, así como los progresos realizados en materia de atención sanitaria, protección del medio ambiente, educación y empleo.
53. Maldivas elogió a Brunei Darussalam por haber aprobado iniciativas climáticas importantes, en particular por la creación de la Secretaría de Cambio Climático de Brunei en 2018 y la puesta en marcha de la política sobre el cambio climático en 2020 para implementar trayectorias bajas en carbono y resilientes al clima.
54. Malta destacó el nombramiento de mujeres en puestos directivos y la aprobación de leyes para proteger a las personas con discapacidad. Acogió con satisfacción la moratoria y alentó a que se aboliera la pena de muerte.
55. Mauritania elogió la visión del país de promover la sanidad y la educación, elevar la calidad de vida y trabajar para establecer una economía dinámica y sostenible, así como las medidas para lograr una producción y un consumo sostenibles mediante iniciativas ecológicas.
56. Mauricio acogió con satisfacción Wawasan Brunei 2035 y su armonización con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y elogió las nuevas políticas de apoyo a los estudiantes con necesidades educativas especiales y de promoción de mujeres a puestos de liderazgo.

57. México reconoció la ratificación del Convenio de la OIT sobre el Trabajo Forzoso, 1930 (núm. 29) y los avances en la educación inclusiva por conducto del plan estratégico 2023-2027.
58. Montenegro elogió las labores para promover la igualdad de género. Alentó a Brunei Darussalam a fomentar una sociedad que valorase la diversidad, la cohesión social y el diálogo multilateral y la tolerancia, garantizando la igualdad de oportunidades y derechos. Instó a revisar la legislación sobre la pena de muerte.
59. Marruecos elogió a Brunei Darussalam por Wawasan Brunei 2035, que representaba la visión del futuro, dado que definía los objetivos a largo plazo y el marco para los planes de desarrollo nacional y las estrategias de aplicación.
60. Namibia elogió a Brunei Darussalam por su voluntad decidida de mejorar la calidad de vida de todas las personas, especialmente de las personas mayores y las personas con discapacidad, y de eliminar la violencia contra las mujeres.
61. Nepal tomó nota positivamente de Wawasan Brunei 2035, del establecimiento de la Unidad de Adaptación y Resiliencia ante el Cambio Climático y del Plan de Acción Nacional para la Erradicación de la Pobreza 2020-2024.
62. El Reino de los Países Bajos elogió a Brunei Darussalam por abolir la pena de muerte en la práctica, con la esperanza de que mantuviera su moratoria *de facto*. Expresó su preocupación por la libertad de expresión y la discriminación contra las mujeres y las minorías.
63. El Níger acogió con satisfacción los compromisos de Brunei Darussalam con motivo del 75º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos de empoderar a la familia, reforzar la contribución de la familia a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, dar prioridad al acogimiento en un entorno familiar en contextos humanitarios y apoyar a la familia en el entorno digital.
64. Omán elogió las iniciativas de Brunei Darussalam para proteger los derechos de las personas mayores y las personas con discapacidad mediante diversos mecanismos, como el nuevo Plan de Acción para las Personas de Edad 2023-2030 y las modificaciones introducidas en la Ley de Pensiones de Vejez y Discapacidad.
65. El Pakistán elogió a Brunei Darussalam por las iniciativas en curso y los avances en la promoción y protección de los derechos humanos y el fomento de la prosperidad socioeconómica de su población, entre otras cosas mediante la integración de la Agenda 2030 en su visión del desarrollo y la promoción de la autosuficiencia entre los necesitados.
66. Panamá agradeció a Brunei Darussalam la presentación de su informe nacional.
67. El Paraguay celebró la aprobación de Wawasan Brunei 2035 y alentó a que se aplicara efectivamente con un enfoque de derechos humanos para hacer frente a las dificultades persistentes.
68. Filipinas elogió el amplio abanico de iniciativas y resultados desde el último examen, incluidos los avances logrados en cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente en las esferas de la educación y la salud. Celebró que se hubiera publicado la Orden relativa al Empleo de 2023 con objeto de promover prácticas de empleo justas para los trabajadores locales y extranjeros.
69. Qatar animó a Brunei Darussalam a seguir aplicando Wawasan Brunei 2035, que ayudaría a mejorar las condiciones de vida, sociales y económicas del país y a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
70. La Federación de Rusia acogió con satisfacción las iniciativas de Brunei Darussalam para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, elogió sus medidas jurídicas para la protección de los derechos humanos y alabó las labores para mejorar la calidad de vida y el acceso a la atención sanitaria.
71. La Arabia Saudita acogió con satisfacción la puesta en marcha por parte del Ministerio de Educación de Brunei Darussalam de su plan estratégico para 2023-2027, cuyo objetivo era reforzar la capacidad del sistema educativo.

72. El Senegal felicitó a Brunei Darussalam por las medidas adoptadas en sectores decisivos incluidos en el plan de acción Wawasan Brunei 2035, dirigidas a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a promover la salud y la educación.
73. Serbia advirtió con satisfacción los progresos realizados en la promoción de la igualdad de género y en el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y celebró el establecimiento en 2023 del primer Plan de Acción Nacional sobre la Mujer.
74. Singapur elogió las medidas adoptadas para proteger a los niños con necesidades especiales, que incluían garantizar el acceso a la educación mediante la creación de una escuela de educación especial. También alabó las iniciativas para prestar apoyo a quienes habían sufrido abusos y los esfuerzos por promover la igualdad de género.
75. Eslovenia acogió con satisfacción las medidas para hacer frente a las disparidades de género en la educación y el empleo. Le seguían preocupando el bajo índice de ratificación de tratados internacionales de derechos humanos, la persistencia de la pena de muerte, las restricciones a la libertad de expresión y las denuncias sobre la mutilación genital femenina.
76. España felicitó a Brunei Darussalam por la Ley de Pensiones de Vejez y Discapacidad y por la moratoria de la pena de muerte. Expresó su preocupación por el mantenimiento del estado de emergencia, que había sido decretado en 1962, y por las modificaciones del Código Penal en 2019.
77. Sri Lanka advirtió con reconocimiento las medidas adoptadas para promover el disfrute de los derechos humanos, en particular Wawasan Brunei 2035 y el Plan de Acción en Salud Mental 2022-2025.
78. El Estado de Palestina acogió con satisfacción los compromisos e iniciativas de Brunei Darussalam para promover y proteger los derechos humanos.
79. El Sudán elogió los avances realizados por Brunei Darussalam en la reforma legislativa e institucional relacionada con los derechos humanos, representados por la creación del Comité Nacional de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo Sostenible y la aprobación de varios planes de acción nacionales.
80. Suiza agradeció a la delegación de Brunei Darussalam su presentación.
81. Tailandia tomó nota de Wawasan Brunei 2035, que había armonizado la estrategia de desarrollo del país con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y de la adopción por Brunei Darussalam del principio de cobertura sanitaria universal en su sistema de salud. Celebró la participación sostenida de las mujeres en política.
82. Timor-Leste elogió los avances logrados por Brunei Darussalam en materia de derechos humanos, en particular sus iniciativas para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, y celebró la aprobación de la política nacional sobre cambio climático de 2020.
83. El Togo acogió con satisfacción las medidas tomadas por Brunei Darussalam para promover los derechos a la salud y la educación, la armonía social y el desarrollo económico centrado en el ser humano. Valoró positivamente las iniciativas adoptadas para alentar el liderazgo de las mujeres, así como la emancipación de los jóvenes, las personas con discapacidad y los niños.
84. Túnez elogió las medidas adoptadas por Brunei Darussalam para promover el desarrollo económico y social, la educación, la salud y la reducción de la pobreza, empoderar a los jóvenes y las mujeres, atender e integrar a las personas mayores y a las personas con discapacidad y prevenir la trata de personas.
85. Türkiye elogió a Brunei Darussalam por haber mejorado sus sistemas de bienestar social y atención sanitaria, por su adhesión a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y por haber aumentado el acceso a la educación, el apoyo a las poblaciones vulnerables y la protección de las mujeres y los niños.
86. Ucrania elogió las iniciativas de Brunei Darussalam para promover el desarrollo social y económico, tal y como se enunciaba en Wawasan Brunei 2035, con miras a aumentar la

calidad de vida y promover los derechos humanos mediante un acceso equitativo a la educación, la atención sanitaria y las oportunidades económicas.

87. Los Emiratos Árabes Unidos apreciaron los avances logrados por Brunei Darussalam en esferas relacionadas con los derechos económicos y sociales, y elogiaron las labores del país para alcanzar la visión que figuraba en Wawasan Brunei 2035.

88. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acogió con satisfacción las medidas adoptadas por Brunei Darussalam para promover el bienestar social, incluidas la educación y la atención sanitaria, y los avances logrados en la reducción de la apatridia. Instó a Brunei Darussalam a garantizar que su legislación protegiese todos los derechos y libertades fundamentales de todas las personas.

89. La República Unida de Tanzania aplaudió las medidas adoptadas por Brunei Darussalam para mejorar el nivel de vida, que incluían vivienda sostenible y acceso al agua potable, y elogió las labores para reforzar el sistema sanitario.

90. Los Estados Unidos de América advirtieron las mejoras introducidas por Brunei Darussalam para combatir los abusos laborales contra trabajadores extranjeros, pero seguían profundamente preocupados por la discriminación persistente contra miembros de grupos marginados.

91. La República Bolivariana de Venezuela valoraba la cooperación de Brunei Darussalam con el examen periódico universal, y consideraba que serían los mecanismos voluntarios, y no los mecanismos impuestos, los que aportarían mayores resultados para los derechos humanos. Resaltó la puesta en marcha del programa Wawasan Brunei 2035, que se ocupaba de forma exhaustiva cuestiones relacionadas con planes sociales y planes económicos, así como el valor de los recursos humanos, con el fin de garantizar el derecho al desarrollo.

92. Vietnam elogió la entrega de Brunei Darussalam al desarrollo sostenible por conducto de Wawasan Brunei 2035, las medidas para promover la seguridad social mediante un nuevo plan de jubilación y las iniciativas proactivas de salud pública.

93. Argelia elogió Wawasan Brunei 2035, cuyo objetivo era armonizar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con la asistencia social.

94. Armenia agradeció la voluntad de Brunei Darussalam de proteger y promover los derechos de las personas con discapacidad, en particular mediante legislación y políticas que asegurasen la igualdad de oportunidades en la educación, el empleo y la vida pública.

95. Australia acogió con satisfacción el compromiso de Brunei Darussalam de ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y elogió el incremento de la representación femenina en la administración pública y la concesión de la ciudadanía a más de 4.500 residentes apátridas.

96. Azerbaiyán agradeció las medidas adoptadas por Brunei Darussalam para proteger los derechos humanos y valoró sus labores para alcanzar los objetivos de diversificación económica y transición climática mediante reformas de políticas y la aplicación de Wawasan Brunei 2035.

97. Bahrein elogió las medidas de Brunei Darussalam para promover los derechos humanos y advirtió las iniciativas en curso para acelerar los avances logrados en diversos ámbitos.

98. Bangladesh elogió a Brunei Darussalam por sus avances en las esferas de la atención sanitaria, la vivienda, el agua y el saneamiento, y la mejora de la protección social, y valoró positivamente los esfuerzos realizados para proteger los derechos de las personas con discapacidad y los niños.

99. Bélgica expresó su preocupación por el marco legislativo, en particular por la aplicación del Código Penal de la *Sharia*, que prescribía el uso de la pena de muerte, castigos corporales severos y duras condenas para un gran número de delitos, lo que afectaba negativamente a las mujeres y a las libertades de expresión y de religión o creencias.

100. Bhután elogió las medidas adoptadas por Brunei Darussalam para sortear con éxito la pandemia de COVID-19, así como la voluntad sostenida de reforzar el sistema sanitario por conducto de los principios de la cobertura sanitaria universal.
101. El Estado Plurinacional de Bolivia acogió con satisfacción las medidas de Brunei Darussalam para aplicar las recomendaciones del examen anterior, en particular para garantizar el acceso a la educación, mejorar la calidad de vida, y el desarrollo, para la población, y los progresos realizados en la paridad de género en los espacios de toma de decisiones de la administración pública.
102. El Brasil elogió la moratoria sobre la pena de muerte y reconoció las iniciativas de Brunei Darussalam para combatir la trata de personas, que incluían proporcionar a los trabajadores migrantes acceso a los servicios públicos.
103. Bulgaria advirtió las iniciativas adoptadas para promover los derechos de la mujer y la participación activa de las mujeres en la vida económica y social, y agradeció a Brunei Darussalam las modificaciones positivas introducidas en la Ley de Educación Obligatoria, el Decreto sobre Personas con Discapacidad y la Ley de Pensiones de Vejez y Discapacidad.
104. Camboya elogió las labores de Brunei Darussalam para reforzar los sistemas nacionales de protección de los derechos humanos y promover los derechos de los ciudadanos, y respaldó la perseverancia del país en la promoción del desarrollo socioeconómico y la lucha contra la trata de personas y trabajadores migrantes.
105. El Canadá celebró que Brunei Darussalam hubiera ratificado el Convenio de la OIT sobre el Trabajo Forzoso, 1930 (núm. 29) en junio de 2023.
106. Chile felicitó a Brunei Darussalam por haber integrado los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 en la visión nacional del país y en el programa Wawasan Brunei 2035.
107. China acogió con satisfacción Wawasan Brunei 2035 y advirtió las medidas adoptadas para proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad y las personas mayores, luchar contra la trata y proteger los derechos a la salud y la educación.
108. Costa Rica felicitó a Brunei Darussalam por su moratoria sobre la pena de muerte y por haber ratificado el Convenio de la OIT sobre el Trabajo Forzoso, 1930 (núm. 29).
109. Côte d'Ivoire elogió a Brunei Darussalam por las disposiciones legislativas y las medidas de apoyo y protección para la familia y las personas vulnerables, en especial la aprobación de la estrategia multidimensional dirigida a garantizar el bienestar y la dignidad de las personas mayores.
110. Cuba resaltó los continuos esfuerzos de Brunei Darussalam en relación con los objetivos, metas e integración de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
111. Chipre valoró positivamente los progresos realizados por Brunei Darussalam, en particular en relación con las mujeres y el aumento del liderazgo femenino, así como la atención especial que prestaba a la promoción de los derechos de las personas mayores y las personas con discapacidad.
112. La República Popular Democrática de Corea elogió las iniciativas y avances de Brunei Darussalam en la promoción y protección de los derechos humanos mediante la aplicación de Wawasan Brunei 2035.
113. Portugal elogió a Brunei Darussalam por la aprobación del Decreto contra la Trata de Personas de 2019, así como por la ratificación del Convenio de la OIT sobre el Trabajo Forzoso, 1930 (núm. 29), y lo alentó a seguir obrando por su plena aplicación.
114. Colombia acogió con beneplácito la presentación y la entrega de Brunei Darussalam al cuarto ciclo del examen periódico universal y formuló recomendaciones.
115. Brunei Darussalam expresó su agradecimiento por la participación de los Estados Miembros en su proceso de examen, reconociendo el interés de estos por su informe nacional y la acogida que brindaban a los progresos realizados en cuestiones de derechos humanos. Brunei Darussalam les aseguró que las recomendaciones formuladas se estudiarían con detenimiento.

116. Brunei Darussalam se refirió a un punto clave planteado en las recomendaciones, a saber, la ratificación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Informó de que había creado un grupo de trabajo interinstitucional, encabezado por la Oficina del Primer Ministro y el Ministerio de Relaciones Exteriores, que estaba estudiando la Convención para profundizar en el conocimiento de las obligaciones y definiciones que figuraban en ella y analizar el modo en que se ajustaban a las leyes y normativas en vigor en el país y las implicaciones para estas. Brunei Darussalam destacó que no existía un criterio universal para la ratificación y aplicación de la Convención, ya que cada nación debía analizar cuidadosamente sus propias circunstancias, con el fin de asegurar la aceptación en el plano nacional, y añadió que, si bien lo ideal era ratificarla rápidamente, esta no debía ser una acción superficial, sino que debería conducir a cambios importantes y prácticos.

117. La delegación también hizo referencia a un discurso pronunciado por el Sultán de Brunei Darussalam hacía algunos años, en el que se había decretado una moratoria *de facto* sobre la pena de muerte y se había reforzado el derecho a la vida privada. La delegación puso de relieve que las leyes del país tenían por objeto proteger a todas las personas, garantizando al mismo tiempo la armonía moral del país, de sus pueblos y de las sociedades que lo componían.

118. La delegación también reiteró que la población de Brunei disfrutaba desde hacía mucho tiempo de un alto nivel de vida, coexistiendo en paz, seguridad y armonía, a pesar de la diversidad de creencias y orígenes étnicos.

119. Brunei Darussalam reiteró su invitación a visitar el país y experimentar su belleza de primera mano, y a conocer a sus gentes para comprender realmente el país y las prioridades de su población.

120. Sin embargo, la delegación también resaltó la grave preocupación mundial por las continuas violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario que estaba sufriendo el pueblo del Estado de Palestina, especialmente el de Gaza, y por el sufrimiento del pueblo del Líbano, adonde ya se habían extendido los actos de agresión. Brunei Darussalam hizo un llamamiento a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, especialmente a los miembros del Consejo de Derechos Humanos, para que tomaran medidas contra la violencia y las violaciones del derecho internacional en esas regiones, e instó al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a que siguiera ejerciendo presión para que se aplicase la resolución ES-10/24 de la Asamblea General, relativa a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia.

121. Brunei Darussalam reafirmó su adhesión a los principios fundamentales de las Naciones Unidas y expresó su preocupación por las acciones de Estados que violaban impunemente el derecho internacional, añadiendo que esto socavaba la confianza en instituciones multilaterales como las Naciones Unidas y el Consejo de Derechos Humanos.

122. El jefe de la delegación también reflexionó sobre la Cumbre del Futuro, celebrada en Nueva York, en la que el Sultán de Brunei Darussalam había puesto de relieve la resiliencia de las Naciones Unidas y resaltado sus principios humanitarios básicos como guía para hacer frente a los retos globales, y en la que Brunei Darussalam había abogado por el multilateralismo, reconociendo la interconexión entre las naciones y la necesidad de soluciones globales a los retos globales.

123. Brunei Darussalam finalizó destacando la importancia de proteger los derechos humanos de todas las personas por igual, independientemente de su nacionalidad, y de apoyarse en instituciones multilaterales como las Naciones Unidas para defender esos derechos, como clave para crear un mundo mejor para las generaciones actuales y futuras.

II. Conclusiones y/o recomendaciones

124. Brunei Darussalam examinará las recomendaciones que figuran a continuación y les dará respuesta a su debido tiempo, pero a más tardar en el 58º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos:

124.1 Considerar la posibilidad de ratificar los tratados fundamentales de derechos humanos en los que aún no es parte (Chipre);

124.2 Considerar la posibilidad de estudiar la viabilidad de ratificar alguno de los tratados fundamentales de derechos humanos en los que Brunei aún no es parte (Marruecos);

124.3 Considerar la posibilidad de ratificar la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (Armenia);

124.4 Adoptar medidas para ratificar y aplicar la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);

124.5 Acelerar el examen de la posibilidad de adherirse a los tratados internacionales de derechos humanos no ratificados, en particular la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, que firmó en 2015 (Japón);

124.6 Ratificar y aplicar los tratados internacionales fundamentales de derechos humanos y sus protocolos facultativos, en particular el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (Alemania);

124.7 Ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, así como sus Protocolos Facultativos respectivos (Malta);

124.8 Avanzar en la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Chile);

124.9 Firmar y ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como sus Protocolos Facultativos (Luxemburgo);

124.10 Adherirse al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Australia) (Bélgica) (Colombia) (México);

124.11 Adherirse al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (Estados Unidos de América);

124.12 Ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Estonia) (Suiza);

124.13 Ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Segundo Protocolo Facultativo, destinado a abolir la pena de muerte (Namibia);

124.14 Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Islandia) (España);

124.15 Modificar las disposiciones del Código Penal que prevén la tortura y ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (España);

- 124.16 Seguir avanzando progresivamente hacia la ratificación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes (Indonesia);
- 124.17 Redoblar los esfuerzos para ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes (Chile);
- 124.18 Ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes (Italia);
- 124.19 Ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes (Estonia);
- 124.20 Ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes (Gambia);
- 124.21 Ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes (Bélgica);
- 124.22 Ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes (Francia);
- 124.23 Ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes (Suiza);
- 124.24 Ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes (Namibia);
- 124.25 Ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes (Côte d'Ivoire);
- 124.26 Ratificar los tratados internacionales fundamentales de derechos humanos, incluida la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (Gambia);
- 124.27 Ratificar la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (Bélgica);
- 124.28 Ratificar los tratados fundamentales de derechos humanos en los que aún no es parte, incluidas la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961 (Paraguay);
- 124.29 Adherirse a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y a su Protocolo de 1967 (Colombia) (Côte d'Ivoire);
- 124.30 Estudiar las posibilidades de adherirse a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y a su Protocolo de 1967 (Níger);
- 124.31 Adherirse a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y a la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961 (Colombia);
- 124.32 Ratificar la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961 (Côte d'Ivoire);
- 124.33 Considerar las posibilidades de adherirse a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y a la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961 (Níger);
- 124.34 Ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares (Sri Lanka);
- 124.35 Considerar la posibilidad de adherirse al Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Malawi);

- 124.36 **Adherirse al Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, y a la Convención de la ASEAN contra la Trata de Personas, Especialmente de Mujeres y Niños (Ucrania);**
- 124.37 **Firmar la Declaración Política acerca del Fortalecimiento de la Protección de la Población Civil contra las Consecuencias Humanitarias Derivadas del Uso de Armas Explosivas en Zonas Pobladas (Costa Rica);**
- 124.38 **Adoptar medidas eficaces para prevenir y prohibir la discriminación contra las mujeres y las minorías, empezando por la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Reino de los Países Bajos);**
- 124.39 **Considerar la posibilidad de retirar la reserva al artículo 9, párrafo 2, de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Colombia) (Namibia);**
- 124.40 **Retirar su reserva al artículo 9 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (España) (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte); Retirar su reserva al artículo 9, párrafo 2, de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Costa Rica);**
- 124.41 **Retirar las reservas a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer con miras a garantizar la igualdad de género (Chile);**
- 124.42 **Publicar su Plan de Acción Nacional sobre la Mujer (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);**
- 124.43 **Proseguir los debates sobre la retirada de la reserva al artículo 9 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en relación con la igualdad de derechos de hombres y mujeres respecto de la nacionalidad de sus hijos y modificar la legislación nacional en consecuencia (Serbia);**
- 124.44 **Considerar la posibilidad de aumentar y ampliar la cooperación técnica y la creación de capacidad con la asistencia de organismos de las Naciones Unidas, a fin de reforzar la promoción y la protección de los derechos humanos (Chipre);**
- 124.45 **Intensificar los esfuerzos para poner en práctica las promesas formuladas en el 75º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos (Qatar);**
- 124.46 **Explicar las condiciones que deben cumplirse para levantar el estado de emergencia, que restringe las libertades fundamentales desde 1962 (Francia);**
- 124.47 **Derogar la Ley de Facultades de Emergencia y la Ley de Sedición (Estados Unidos de América);**
- 124.48 **Derogar las disposiciones de su ordenamiento jurídico que no se ajusten a las normas internacionales de derechos humanos, por ejemplo derogando los castigos corporales y despenalizando las conductas homosexuales consentidas (Alemania);**
- 124.49 **Revisar la modificación del Código Penal de 3 de abril de 2019 para adaptarlo a las normas internacionales de derechos humanos (Suiza);**
- 124.50 **Derogar determinadas sanciones penales previstas en el Código Penal de la *Sharia* de 2013 y 2019 que contravienen los compromisos internacionales de Brunei en materia de derechos humanos (Estados Unidos de América);**
- 124.51 **Seguir reforzando el marco institucional para la promoción y protección de los derechos humanos (Sudán);**

- 124.52 Promover el trabajo conjunto y la sinergia entre las instituciones nacionales respectivas para seguir garantizando la promoción, protección y disfrute de los derechos humanos (República Bolivariana de Venezuela);
- 124.53 Proseguir los esfuerzos para promover una sociedad resiliente (Pakistán);
- 124.54 Considerar la posibilidad de crear una institución nacional independiente de derechos humanos de conformidad con los Principios de París (Djibouti);
- 124.55 Establecer una institución nacional independiente de derechos humanos, de conformidad con los Principios de París (Chile) (Costa Rica) (Gambia) (Togo) (Ucrania);
- 124.56 Establecer un mecanismo nacional permanente para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento, considerando la posibilidad de recibir cooperación con ese fin (Paraguay);
- 124.57 Trabajar en la elaboración de normativas contra el racismo y toda forma de discriminación (Estado Plurinacional de Bolivia);
- 124.58 Mejorar la igualdad de género, sobre todo en cuanto al acceso a los puestos de la función pública (Luxemburgo);
- 124.59 Proseguir los esfuerzos para seguir aumentando la igualdad de género (Nepal);
- 124.60 Eliminar la discriminación por cualquier motivo, en particular contra las mujeres y las personas LGBTI (Estonia);
- 124.61 Abolir la pena de muerte (Canadá) (Islandia) (España);
- 124.62 Mantener la moratoria sobre la pena de muerte (Francia);
- 124.63 Aprobar una moratoria oficial sobre la pena de muerte (Italia); Aplicar una moratoria oficial sobre la pena de muerte (Australia); Oficializar la moratoria *de facto* sobre la pena de muerte, con vistas a su abolición total (Portugal);
- 124.64 Ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Portugal);
- 124.65 Reforzar su legislación para avanzar progresivamente hacia la abolición de la pena de muerte (Costa Rica);
- 124.66 Elaborar, en consulta con la sociedad civil y los organismos regionales competentes, un plan de acción integral para trabajar hacia una moratoria *de iure*, con vistas a la abolición de la pena de muerte, en los siguientes cuatro años (Panamá);
- 124.67 Restringir el uso de la pena de muerte solo a los delitos que alcancen el umbral de los delitos más graves con arreglo al derecho internacional de los derechos humanos y suprimir el uso obligatorio de la pena de muerte (Bélgica);
- 124.68 Revisar las leyes que permiten la privación de libertad sin juicio, como la “Ley de Seguridad Interna”, de acuerdo con las normas internacionales de derechos humanos (Brasil);
- 124.69 Continuar la aplicación de Wawasan Brunei 2035 para el mejoramiento de los derechos humanos (República Democrática Popular Lao);
- 124.70 Garantizar que se haga efectivo el derecho a la libertad de religión o creencias, consagrado en la Constitución, y que se permita a las minorías religiosas practicar libremente su religión, lo que incluye poder mantener sus lugares de culto y disponer de espacio suficiente para enterrar a sus muertos (Alemania);

- 124.71 **Modificar la legislación en vigor con miras a asegurar la libertad de religión y creencias, entre otras cosas aboliendo condenas desproporcionadas como la pena de muerte, los castigos corporales y las largas penas de prisión por actos de apostasía y blasfemia (Irlanda);**
- 124.72 **Cumplir su obligación de garantizar la libertad de religión y de creencias eliminando las restricciones impuestas a las publicaciones religiosas, los lugares de culto y las reuniones religiosas de los residentes musulmanes no shafi'íes y los no musulmanes de Brunei Darussalam (Canadá);**
- 124.73 **Revocar las restricciones a la libertad de expresión de la fe privada y pública, como la celebración pública y abierta de bodas y fiestas religiosas y culturales, el canto y la interpretación y reproducción de canciones y músicas religiosas y culturales y la exhibición pública de adornos religiosos y culturales (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);**
- 124.74 **Garantizar el pleno ejercicio de las libertades de asociación, reunión, manifestación, expresión y creencias, así como modificar la Ley de Sedición, la Ley de Publicaciones Nocivas y el Decreto de Prensa Local de conformidad con sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos (España);**
- 124.75 **Modificar la legislación en vigor con miras a garantizar mejor la libertad de prensa, la libertad de expresión y el acceso a la información (Luxemburgo);**
- 124.76 **Aprobar legislación que garantice el pleno ejercicio de la libertad de opinión y expresión y de reunión y asociación, también en línea (Costa Rica);**
- 124.77 **Aprobar una legislación de libertad de información conforme a los estándares internacionales (Reino de los Países Bajos);**
- 124.78 **Revisar la legislación en vigor sobre libertad de expresión para adaptarla plenamente al derecho internacional de los derechos humanos (Estonia);**
- 124.79 **Revisar la legislación en vigor que pueda restringir la libertad de expresión y de prensa de forma incompatible con el derecho internacional de los derechos humanos (Paraguay);**
- 124.80 **Garantizar todas las libertades fundamentales, incluido el derecho a la libertad de expresión (Italia);**
- 124.81 **Garantizar las libertades de expresión, reunión pacífica y asociación, entre otras cosas poniendo fin al estado de emergencia y derogando la Ley de Sedición (Alemania);**
- 124.82 **Elaborar un calendario para poner fin al estado de emergencia y a las restricciones que impone a la libertad de expresión y asociación (Australia);**
- 124.83 **Promulgar una legislación de libertad de información conforme a los estándares internacionales y establecer una institución de supervisión independiente con capacidad para aplicar la legislación relativa al acceso a la información (Ucrania);**
- 124.84 **Garantizar una atención equitativa y adecuada a los derechos colectivos y a los individuales, de forma que la adopción de medidas para poner en práctica los segundos no se produzca a costa de los primeros (República Islámica del Irán);**
- 124.85 **Continuar colaborando con las partes interesadas pertinentes, incluida la juventud, en la aplicación de Wawasan Brunei 2035 (Azerbaián);**
- 124.86 **Cumplir los compromisos del Real Decreto del Sultán de 2019 sobre la aplicación del Código Penal de la *Sharia* de forma coherente con las normas internacionales de derechos humanos, incluida la ratificación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes y el respeto del derecho de las personas a la vida privada (Australia);**

- 124.87 Velar por que el derecho a la vida privada se aplique a toda actividad sexual consentida entre adultos (Australia);
- 124.88 Seguir promoviendo los valores sociales relacionados con la misión de la familia y prestarle el apoyo necesario como unidad básica para la construcción de la sociedad (Egipto);
- 124.89 Seguir apoyando a la familia como unidad social fundacional de la sociedad (Marruecos);
- 124.90 Velar por la preservación y promoción de los valores familiares tradicionales (Qatar);
- 124.91 Seguir esforzándose por apoyar y proteger a la familia, tal y como establece el derecho internacional de los derechos humanos (Malawi);
- 124.92 Proseguir sus esfuerzos encomiables en la aplicación de sus políticas de apoyo y salvaguardia de los derechos de todos los miembros de la familia, en consonancia con las disposiciones del derecho internacional de los derechos humanos (Estado de Palestina);
- 124.93 Garantizar la preservación y el fortalecimiento de los valores familiares tradicionales, los derechos parentales y el patrimonio social conexo, incluido el apoyo a la institución familiar histórica (República Islámica del Irán);
- 124.94 Proseguir sus labores para combatir la trata de personas (Bhután);
- 124.95 Reforzar la legislación sobre la lucha contra la trata de personas y la legislación de prevención de la trata de personas (Senegal);
- 124.96 Seguir redoblando los esfuerzos para asegurar la investigación, el enjuiciamiento y la imposición de sanciones adecuadas en los casos relacionados con la trata de personas (Chipre);
- 124.97 Seguir adoptando medidas para garantizar la investigación y el enjuiciamiento adecuados en todos los casos de trata de personas (Georgia);
- 124.98 Seguir luchando contra la trata de personas y otros delitos y mejorar el nivel de protección judicial de los derechos humanos (China);
- 124.99 Fortalecer los mecanismos para prevenir, combatir y sancionar la trata de personas e intensificar las medidas de concienciación y sensibilización, así como el acceso de las víctimas a la justicia y a servicios de apoyo (Paraguay);
- 124.100 Seguir promoviendo los programas de creación de capacidad dirigidos a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los fiscales y los jueces en materia de procedimientos eficaces para combatir la trata de personas (Filipinas);
- 124.101 Establecer programas de capacitación integrales para los agentes del orden, los fiscales y el personal de los servicios sociales con miras a que detecten eficazmente los casos de trata de personas y prestar el apoyo necesario a las víctimas y supervivientes (Portugal);
- 124.102 Garantizar la aplicación plena y eficaz de las medidas que figuran en la Ley contra la Trata de Personas y la Ley de Prevención del Tráfico de Personas, y velar por los derechos de las víctimas y proporcionar a estas protección y asistencia (Qatar);
- 124.103 Adoptar nuevas medidas para promover el trabajo decente para todos (Nepal);
- 124.104 Seguir aumentando las oportunidades de participación de las mujeres en la fuerza de trabajo, combatiendo la disparidad de género (Sri Lanka);
- 124.105 Seguir impulsando sus iniciativas de apoyo a la participación de la mujer en la mano de obra (Singapur);

- 124.106 Seguir reforzando la protección de los derechos de los trabajadores, especialmente la seguridad social para grupos vulnerables como los trabajadores migrantes (China);
- 124.107 Aplicar la fase siguiente del salario mínimo para que abarque todos los sectores de la economía (Tailandia);
- 124.108 Velar por una protección holística de los derechos de los trabajadores migrantes y sus familiares con miras a garantizar sus condiciones de trabajo y de vida (Indonesia);
- 124.109 Garantizar un sistema sólido de viviendas sostenibles y asequibles para los necesitados y con miras a contribuir a su seguridad social (India);
- 124.110 Seguir mejorando las redes de apoyo comunitario para reforzar las iniciativas de bienestar social y prestar asistencia (Omán);
- 124.111 Continuar la revisión de las políticas nacionales de erradicación de la pobreza para elevar el nivel de vida en Brunei Darussalam (República Popular Democrática de Corea);
- 124.112 Seguir revisando las políticas nacionales para erradicar la pobreza y elevar el nivel de vida en Brunei Darussalam (Túnez);
- 124.113 Continuar la revisión de las políticas nacionales de erradicación de la pobreza para elevar el nivel de vida de todos los ciudadanos del país (República Democrática Popular Lao);
- 124.114 Proseguir los esfuerzos para combatir la pobreza y mejorar el nivel de vida de las poblaciones vulnerables de acuerdo con el Plan Nacional de Erradicación de la Pobreza 2020-2024 revisado (Djibouti);
- 124.115 Seguir aplicando la Visión 2035 y mejorar continuamente el nivel de vida de su población (China);
- 124.116 Seguir reforzando los sistemas en vigor para aliviar la pobreza (República Islámica del Irán);
- 124.117 Aplicar plenamente el Plan de Acción Nacional para la Erradicación de la Pobreza 2020-2024 e implicar en este empeño a las partes interesadas pertinentes (Bahrein);
- 124.118 Velar por que el Sistema Nacional de Asistencia Social satisfaga eficazmente las necesidades de la población (República Popular Democrática de Corea);
- 124.119 Fortalecer el Sistema Nacional de Asistencia Social para satisfacer las necesidades de la población en consonancia con la visión nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (República Bolivariana de Venezuela);
- 124.120 Garantizar un sistema sólido de viviendas sostenibles y asequibles para los necesitados y con miras a contribuir a su seguridad social (Kazajstán);
- 124.121 Proseguir la labor en curso para mejorar la calidad de vida, entre otras cosas mediante iniciativas destinadas a proporcionar viviendas sostenibles y asequibles (Pakistán);
- 124.122 Mejorar el sistema de abastecimiento de agua para garantizar el acceso a agua limpia, segura y asequible, especialmente para la población rural (Kuwait);
- 124.123 Mejorar el sistema de abastecimiento de agua para garantizar el acceso a agua limpia, segura y asequible, especialmente para los residentes en zonas rurales (Cuba);
- 124.124 Proseguir sus esfuerzos encomiables para garantizar el acceso a agua limpia, segura y asequible mediante la mejora de los sistemas de saneamiento (Estado de Palestina);

- 124.125 Proseguir los esfuerzos para garantizar el acceso a servicios básicos, en particular al agua potable a precios asequibles para quienes viven en zonas rurales (Estado Plurinacional de Bolivia);
- 124.126 Proseguir los esfuerzos para reforzar el sistema sanitario y garantizar la prestación de servicios justos y accesibles para todos (Iraq);
- 124.127 Proseguir sus esfuerzos para lograr unos servicios de tele salud y telemedicina seguros y fiables (República Islámica del Irán);
- 124.128 Seguir asignando recursos suficientes para reforzar el sector de la sanidad pública, entre otras cosas dando a las cuestiones de salud mental la importancia que merecen (Líbano);
- 124.129 Proseguir la positiva labor de ejecución de programas destinados a mejorar la calidad de vida y garantizar el acceso a los servicios sanitarios (Federación de Rusia);
- 124.130 Garantizar el derecho a la educación legislando sobre la cuestión (Luxemburgo);
- 124.131 Promover los ajustes legislativos y constitucionales necesarios para garantizar el derecho de todas las personas a la educación, sin discriminación de ningún tipo, asegurando la educación gratuita al menos en los primeros 12 años de vida escolar (Paraguay);
- 124.132 Garantizar a todos los niños el derecho a la educación, sin discriminación alguna basada en el origen de los niños o de los padres (Italia);
- 124.133 Garantizar por ley al menos 12 años de educación primaria y secundaria gratuitas y 1 año de educación preescolar gratuita (Panamá);
- 124.134 Considerar la posibilidad de codificar la educación secundaria gratuita y al menos un año de educación preescolar gratuita (Bulgaria);
- 124.135 Garantizar que todos los niños con discapacidad tengan acceso a la educación y asignar a las escuelas recursos humanos y financieros suficientes para promover su educación inclusiva (Kuwait);
- 124.136 Proseguir sus esfuerzos para garantizar el acceso y la inclusividad de los niños con necesidades especiales en el sistema educativo (Singapur);
- 124.137 Seguir promoviendo la educación inclusiva para niños con necesidades especiales (Viet Nam);
- 124.138 Redoblar los esfuerzos para incrementar el acceso y la inclusividad en el sistema educativo (Timor-Leste);
- 124.139 Reforzar y mejorar las capacidades de los niños que tienen dificultades para acceder a las instituciones educativas (Emiratos Árabes Unidos);
- 124.140 Seguir aumentando los recursos destinados a la educación de la primera infancia para sustentar la educación inclusiva desde una edad temprana (Omán);
- 124.141 Continuar con las reformas en curso para garantizar que el sistema educativo sea inclusivo, progresivo y orientado a los derechos (Serbia);
- 124.142 Proseguir los esfuerzos encaminados a promover la armonía cultural y religiosa entre la población (Líbano);
- 124.143 Seguir promoviendo el entendimiento cultural y la armonía social para potenciar el disfrute de los derechos humanos por su población (Camboya);
- 124.144 Reforzar los marcos legislativos para hacer frente a los impactos del cambio climático (Nepal);
- 124.145 Reforzar su marco legislativo para hacer frente a los retos medioambientales, en particular el cambio climático (Viet Nam);

- 124.146 **Intensificar las labores nacionales dirigidas a reforzar el marco legislativo necesario para hacer frente a los retos medioambientales intersectoriales, incluidas la mitigación del cambio climático y la adaptación a él (Cuba);**
- 124.147 **Seguir aplicando sus políticas y programas nacionales destinados a proteger el medio ambiente y hacer frente a los riesgos y consecuencias del cambio climático (Sudán);**
- 124.148 **Seguir promoviendo políticas relacionadas con la protección del medio ambiente y la mitigación del cambio climático, implicando al mismo tiempo a la juventud en esas labores (Jordania);**
- 124.149 **Mantener y ampliar sus iniciativas en materia de cambio climático, en particular implicando a todos los sectores de la sociedad en la consecución de sus objetivos climáticos (Armenia);**
- 124.150 **Perseverar en las iniciativas concertadas para hacer frente al cambio climático (Azerbaián);**
- 124.151 **Aplicar plenamente las estrategias enunciadas en la política nacional de Brunei Darussalam en materia de cambio climático para favorecer trayectorias bajas en carbono y resilientes al clima (Bangladesh);**
- 124.152 **Aumentar la capacidad institucional, la recopilación de datos y los conocimientos para incorporar mejor las consideraciones medioambientales y climáticas en el marco regulatorio nacional (Timor-Leste);**
- 124.153 **Incorporar en su legislación el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, preferiblemente en el plano constitucional (Costa Rica);**
- 124.154 **Seguir trabajando para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible formulados en la Declaración del Milenio (Federación de Rusia);**
- 124.155 **Proseguir sus labores y su colaboración con diversos organismos de las Naciones Unidas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Mauricio);**
- 124.156 **Reforzar su colaboración con los organismos competentes de las Naciones Unidas para seguir promoviendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Türkiye);**
- 124.157 **Mantener las políticas y los programas nacionales destinados a aplicar la agenda de desarrollo sostenible (Sudán);**
- 124.158 **Participar activamente en mecanismos y reuniones internacionales relacionados con el derecho al desarrollo (República Islámica del Irán);**
- 124.159 **Asegurar la sinergia entre la visión nacional y el plan de desarrollo sostenible 2030 (Kuwait);**
- 124.160 **Reforzar las políticas actuales y elaborar las futuras en consonancia con la visión nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (República Popular Democrática de Corea);**
- 124.161 **Velar por que las políticas de desarrollo estén en consonancia con la promoción y protección de los derechos humanos (Bahrein);**
- 124.162 **Tomar medidas para armonizar las políticas de desarrollo con la promoción y protección de los derechos humanos (Cuba);**
- 124.163 **Incrementar la participación de la juventud en iniciativas empresariales proporcionándoles infraestructura sólida y una normativa de apoyo (Bangladesh);**
- 124.164 **Seguir aplicando y reforzando el programa nacional Wawasan Brunei 2035 (República Bolivariana de Venezuela);**

- 124.165 **Adoptar nuevas medidas para garantizar que las mujeres disfruten plenamente de sus derechos humanos (Bulgaria);**
- 124.166 **Revisar su legislación de nacionalidad para garantizar la igualdad de protección ante la ley de las mujeres y sus hijos (Brasil);**
- 124.167 **Acelerar la revisión de su plan de acción nacional sobre la mujer y velar por su aplicación efectiva para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (Tailandia);**
- 124.168 **Modificar la legislación nacional para que refleje sus obligaciones en virtud del derecho internacional, entre otras cosas garantizando la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas y de las personas LGBTQI+ (Canadá);**
- 124.169 **Continuar el plan de acción nacional dedicado a las cuestiones de la mujer y tomar en consideración las recomendaciones formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Estado Plurinacional de Bolivia);**
- 124.170 **Seguir esforzándose por formular y aplicar estrategias específicas para reforzar los derechos de las mujeres y los niños (Bangladesh);**
- 124.171 **Seguir reforzando las políticas destinadas a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas (Camboya);**
- 124.172 **Continuar la política de eliminación de las desigualdades de género reforzando los mecanismos para aumentar la participación de las mujeres en la vida política y pública, así como el empoderamiento y la inclusión económica de las mujeres y las niñas (Djibouti);**
- 124.173 **Seguir ejecutando programas nacionales para proteger y promover los derechos de las mujeres y las niñas y fomentar la igualdad de género (Egipto);**
- 124.174 **Reforzar mecanismos eficaces para fomentar la promoción de las mujeres con el fin de avanzar en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas (Malasia);**
- 124.175 **Seguir reforzando sus políticas y mecanismos para garantizar que las mujeres participen en pie de igualdad en el desarrollo socioeconómico del país (Mauricio);**
- 124.176 **Proseguir la política de eliminación de las desigualdades entre hombres y mujeres adoptando medidas para aumentar la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo (Kazajstán);**
- 124.177 **Reforzar mecanismos eficaces para fomentar la promoción de las mujeres con el fin de avanzar en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas (Kazajstán);**
- 124.178 **Ampliar el alcance del plan para contribuir aún más a la representación de las mujeres en la política y en el sector público, en consonancia con las mejores prácticas observadas en el plano internacional (Kirguistán);**
- 124.179 **Redoblar los esfuerzos para formular políticas integrales que colmen las lagunas en la promoción de las mujeres y aumentar las iniciativas de empoderamiento económico de las mujeres con miras a garantizar la igualdad de oportunidades (Maldivas);**
- 124.180 **Seguir promoviendo sus programas relativos a la participación económica de las mujeres (India);**
- 124.181 **Mejorar y reforzar los mecanismos de apoyo a la promoción de las mujeres con el fin de seguir avanzando en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas (Timor-Leste);**
- 124.182 **Proseguir su labor encaminada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (Túnez);**

- 124.183 **Acelerar las labores sobre el nuevo plan de acción nacional para las mujeres con miras a promover la igualdad, la creación de capacidad y el desarrollo personal (Türkiye);**
- 124.184 **Proseguir sus esfuerzos e iniciativas encomiables en favor del empoderamiento y la promoción de las mujeres (Estado de Palestina);**
- 124.185 **Proseguir las labores para promover el empoderamiento de las mujeres (Mauritania);**
- 124.186 **Seguir promoviendo la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (Viet Nam);**
- 124.187 **Despenalizar el aborto en todas las circunstancias (Islandia);**
- 124.188 **Seguir reforzando los mecanismos relacionados con la promoción del empoderamiento de las mujeres y la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres, incluidas las migrantes (Filipinas);**
- 124.189 **Proseguir las labores para optimizar los derechos de las mujeres, especialmente utilizando todos los medios destinados a protegerlas contra la violencia doméstica (Líbano);**
- 124.190 **Publicar y aplicar las recomendaciones del informe sobre los derechos de la mujer y combatir la violencia contra las mujeres (Francia);**
- 124.191 **Redoblar sus esfuerzos para seguir mejorando la situación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas y eliminar la violencia contra las mujeres (Japón);**
- 124.192 **Redoblar los esfuerzos en materia de protección de las mujeres y eliminación de la violencia contra las mujeres (Chipre);**
- 124.193 **Aprobar una legislación exhaustiva que tipifique como delito todas las formas de violencia doméstica y garantice una protección clara a las víctimas, incluidos el acceso a la justicia y servicios de apoyo (Islandia);**
- 124.194 **Seguir reforzando los marcos jurídicos para luchar mejor contra el problema de la violencia doméstica y proteger a todas las víctimas (Indonesia);**
- 124.195 **Seguir haciendo frente a la violencia doméstica, entre otras cosas mediante la mejora del acceso a la justicia de las víctimas y supervivientes de la violencia doméstica (República Unida de Tanzania);**
- 124.196 **Reforzar la protección de las mujeres mediante la promulgación de leyes que combatan la violencia de género, incluida una ley contra violencia doméstica para la protección de las mujeres y los niños (Gambia);**
- 124.197 **Adoptar medidas para erradicar la violencia sexual y de género y la violencia doméstica (Estonia);**
- 124.198 **Consagrar en la legislación la igualdad de derechos y la protección de las mujeres y las niñas, entre otras cosas tipificando como delito la violencia doméstica y la violación marital (Irlanda);**
- 124.199 **Garantizar protecciones sólidas en la definición de violación y tipificar como delito todos los actos no consentidos, incluidos los que impliquen a figuras de autoridad (Islandia);**
- 124.200 **Elevar la edad mínima para contraer matrimonio a los 18 años, sin excepciones (Irlanda);**
- 124.201 **Modificar la legislación vigente para que la edad mínima para contraer matrimonio se fije en 18 años, sin excepciones (Eslovenia);**
- 124.202 **Impulsar las labores para proteger y defender los derechos de los niños (Georgia);**

- 124.203 **Redoblar los esfuerzos para desarrollar el sistema de protección de la infancia (Mauritania);**
- 124.204 **Modificar la legislación, incluido el artículo 5 del Reglamento de Educación, para prohibir los castigos corporales de los niños y concienciar sobre sus efectos negativos (México);**
- 124.205 **Considerar la posibilidad de prohibir los castigos corporales de los niños en las instituciones educativas (Chile);**
- 124.206 **Prohibir explícitamente los castigos corporales de los niños en todos los entornos (Estonia); Prohibir explícitamente los castigos corporales de los niños en todos los entornos (Montenegro);**
- 124.207 **Alentar la abolición de los castigos corporales (Italia);**
- 124.208 **Revisar la legislación nacional para garantizar que el castigo corporal de los niños esté prohibido en todos los entornos (Colombia);**
- 124.209 **Promover los derechos del niño, incluida la adopción de nuevas medidas para prevenir el maltrato infantil (Sri Lanka);**
- 124.210 **Proseguir sus labores para estudiar formas de proteger los derechos de los niños, especialmente en el entorno digital (Bhután);**
- 124.211 **Seguir aumentando la equidad y la inclusividad de los niños con necesidades especiales en el sistema educativo (India);**
- 124.212 **Seguir aplicando medidas para garantizar una educación de calidad, especialmente para los niños con necesidades especiales (República Unida de Tanzania);**
- 124.213 **Promover y mejorar la capacidad de los niños que tienen dificultades para acceder a instituciones educativas (Marruecos);**
- 124.214 **Seguir elaborando y aplicando estrategias y actividades específicas para ampliar los derechos de las personas mayores (Malasia);**
- 124.215 **Continuar la ejecución efectiva del Plan de Acción para las Personas de Edad con el fin de elaborar estrategias integrales para las personas mayores (Emiratos Árabes Unidos);**
- 124.216 **Seguir proporcionando servicios para las personas mayores, incluidos programas de promoción y educación en materia de salud dirigidos a ellas (Arabia Saudita);**
- 124.217 **Fortalecer los servicios de atención con un enfoque basado en los derechos humanos en la ejecución del Plan de Acción para las Personas de Edad, a fin de garantizar un apoyo digno para un envejecimiento saludable y condiciones de trabajo justas para los cuidadores (México);**
- 124.218 **Proseguir las labores para mejorar la calidad de vida de las personas vulnerables, garantizando la inclusividad y la igualdad de las personas con discapacidad, el adelanto de las mujeres, y el bienestar y la dignidad de las personas mayores (Senegal);**
- 124.219 **Continuar las labores en curso en relación con la protección y promoción de los derechos de las mujeres, los niños y las personas con discapacidad, así como las labores encaminadas a mejorar la atención sanitaria en general y la salud mental en particular (Argelia);**
- 124.220 **Seguir dando prioridad al bienestar de las personas mayores y las personas con discapacidad (Omán);**
- 124.221 **Promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad para garantizar su inclusión y participación plenas en la sociedad, de acuerdo con las obligaciones enunciadas en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Egipto);**

- 124.222 Proseguir las labores para aumentar la inclusión social y la accesibilidad, reforzando al mismo tiempo los servicios de apoyo a las personas con discapacidad y sus familias (Armenia);
- 124.223 Proseguir las labores para integrar a las personas con discapacidad, desarrollar sus capacidades y garantizar su acceso a todos los servicios (Túnez);
- 124.224 Estudiar planes y políticas para un enfoque global que aumente la independencia de las personas con discapacidad (Azerbaiyán);
- 124.225 Promover los derechos de las personas con discapacidad y garantizar su mejor inclusión en todos los aspectos de la vida (Jordania);
- 124.226 Seguir reforzando las medidas para aumentar la calidad de vida de las personas con discapacidad, garantizando la inclusividad y la igualdad (Maldivas);
- 124.227 Seguir colaborando con las organizaciones de la sociedad civil y las personas con discapacidad o las organizaciones que las representan para proteger y promover los derechos de las personas con discapacidad (Japón);
- 124.228 Continuar las iniciativas y las medidas relacionadas con la promoción de la conciencia sobre los derechos de las personas con discapacidad (Mauritania);
- 124.229 Seguir mejorando la infraestructura para facilitar el acceso de las personas con discapacidad y las personas mayores (República Unida de Tanzania);
- 124.230 Proseguir las labores para que todos los niños con discapacidad tengan acceso a la educación y asignar recursos humanos y financieros adecuados a las escuelas para promover la educación inclusiva (Arabia Saudita);
- 124.231 Revisar su legislación de nacionalidad para eliminar las disposiciones discriminatorias que deniegan a determinados grupos étnicos el acceso a la ciudadanía (Suiza);
- 124.232 Adoptar medidas proactivas para garantizar el pleno cumplimiento de sus compromisos de proteger el derecho a la libertad de religión o de creencias mediante la revisión de la legislación en vigor que discrimina a las minorías religiosas (Portugal);
- 124.233 Derogar todas las leyes discriminatorias hacia las personas LGBTQI+, las personas con discapacidad, las mujeres y los miembros de minorías religiosas y étnicas, y poner fin a toda forma de trato discriminatorio hacia esas personas (Estados Unidos de América);
- 124.234 Despenalizar las relaciones consentidas entre adultos del mismo sexo (Islandia); Despenalizar las conductas sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo (Bélgica);
- 124.235 Despenalizar las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo y garantizar el respeto de los derechos humanos de la población LGBTQI+ (Chile);
- 124.236 Eliminar la legislación que penaliza las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo y reconocer oficialmente el derecho a la no discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género (España);
- 124.237 Derogar todas las leyes que discriminen a las personas con orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales diversas (Islandia);
- 124.238 Establecer procedimientos acordes con las normas internacionales para determinar el estatuto de refugiado y la necesidad de protección internacional, también para las víctimas de la trata (Luxemburgo);

- 124.239 **Elaborar políticas de acceso a la nacionalidad (Francia);**
- 124.240 **Sumarse a la iniciativa del ACNUR “Alianza Mundial para Poner Fin a la Apatridia” y aumentar la cooperación internacional en esa esfera (Montenegro);**
- 124.241 **Establecer salvaguardias legales contra la apatridia y proporcionar vías equitativas para obtener la ciudadanía, especialmente a los niños nacidos y criados en el país (Gambia);**
- 124.242 **Considerar la posibilidad de modificar la Ley de Nacionalidad de Brunei con el fin de que las mujeres tengan los mismos derechos de nacionalidad que los hombres, en particular en relación con la adquisición y la conservación de su propia nacionalidad, y la transmisión de la nacionalidad a sus hijos y cónyuges no nacionales (Malta);**
- 124.243 **Modificar la Ley de Nacionalidad de Brunei Darussalam para que las mujeres bruneanas tengan el mismo derecho que los hombres a conferir automáticamente la nacionalidad de Brunei Darussalam a sus hijos (Costa Rica);**
- 124.244 **Modificar la Ley de Nacionalidad con el fin de que las mujeres tengan los mismos derechos de nacionalidad que los hombres, en particular en relación con la adquisición y la conservación de su propia nacionalidad, y la transmisión de la nacionalidad a sus hijos y cónyuges no nacionales (Panamá);**
- 124.245 **Revisar la Ley de Nacionalidad para permitir que las mujeres transfieran la nacionalidad a sus hijos en las mismas condiciones que los hombres, con el fin de eliminar los obstáculos legales a la igualdad de género y reducir la apatridia (México);**
- 124.246 **Permitir a las mujeres que transmitan la ciudadanía a sus descendientes para evitar la apatridia (España);**
- 124.247 **Garantizar a todos los niños el derecho a una nacionalidad, sin discriminación alguna basada en el origen de los niños o de los padres (Italia);**
- 124.248 **Considerar la posibilidad de establecer medidas para intensificar el apoyo y la asistencia a los apátridas (Tailandia).**

125. **Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o de los Estados que las presentaron y/o del Estado examinado. No debe interpretarse que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.**

Anexo

Composición de la delegación

The delegation of Brunei Darussalam was headed by the Minister of Foreign Affairs II, the Honourable Dato Erywan Pehin Yusof and composed of the following members:

- Her Excellency Dk Mazlilah PG HJ MAHALEE, Ambassador and Permanent Representative of Brunei Darussalam to the United Nations and other international organisations in Geneva;
- Mr. Zulhusam HJ ABDUL SAMAD, Acting Permanent Secretary, Prime Minister's Office;
- Mr. Hj Mohd Yusra HJ MOHD SALLEH, Deputy Permanent Secretary, Ministry of Foreign Affairs;
- Ms. Pg Hj Siti Rahmah PG HJ MOHAMMAD, Assistant Solicitor General, International Affairs Division and Communication and Strategy Division, Attorney General's Chambers;
- Ms. Fauziah ABDUL HAMID, Director, Research, Development and International Affairs, Ministry of Culture, Youth and Sports;
- Ms. Dk Nooraslena PG DATO PADUKA HJ SALLEHUDDIN, Acting Director, Department of International Organisations, Ministry of Foreign Affairs;
- Mrs. Hj Noridah ABDUL HAMID, Acting Director, Social Services Division, Ministry of Culture, Youth and Sports;
- Ms. PA Mansurah Izzul BOLKIAH, Assistant Director, Department of Policy Planning, Ministry of Foreign Affairs;
- Ms. Dk Hj Ena Suraya PG HJ MOHAMMAD, Deputy Senior Counsel, Security and Law Division, Prime Minister's Office;
- Mr. Pg Hj Liyan PG HJ MOHAMMAD, Head of Legal, International and Research Division, Ministry of Home Affairs;
- Ms. Hj Fauziah HJ SULAIMAN, Deputy Senior Counsel, International Affairs Division, Attorney General's Chambers;
- Ms. CHAN Chee Leong, First Secretary, Permanent Mission of Brunei Darussalam to the United Nations and other international organisations in Geneva;
- Mr. Abhar Munawar AHMAD, First Secretary, Permanent Mission of Brunei Darussalam to the United Nations and other international organisations in Geneva;
- Mrs. Muna Masera MASRI, First Secretary, Permanent Mission of Brunei Darussalam to the United Nations and other international organisations in Geneva;
- Mrs. Hj Norhartijah HJ PUTEH, Syariah Legal Officer, Islamic Legal Department, Ministry of Religious Affairs;
- Ms. Dk Nor Zaidah Hayati PG HJ SHAHMINAN, Research Officer, Office of the Minister of Foreign Affairs II, Ministry of Foreign Affairs;
- Ms. LIM Kim Suan, Second Secretary, Department of International Organisations, Ministry of Foreign Affairs;
- Ms. Ilyana Nadhirah MD WAFIUDDIN WA'IE, Trade Officer, Department of International Organisations, Ministry of Foreign Affairs.